



LA PRUEBA INSTRUMENTAL A LA LUZ DE LA LEY QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

LUIS SEPÚLVEDA LÓPEZ

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La presente memoria tratará el tema de los instrumentos dentro de la ley 19.968. Primero se estudiará que debe entenderse por instrumentos. Posteriormente se ilustrará como se compatibilizan principios como la inmediación, la oralidad, entre otros, con la incorporación y valoración de dichos instrumentos.- Consecutivamente, se analizará que instrumentos pueden incorporarse al juicio ordinario de familia, la forma de incorporarlos, si estos pueden ser objetados o no y el valor probatorio de estos. Por ultimo, se estudiará si medios de pruebas como películas, fotografías, etc, se asemejan o no a los instrumentos.- Con todo, el objetivo que se persigue es conocer al instrumento dentro de la ley 19.968 y otorgar una guía práctica para efectos de compatibilizar un procedimiento oral con la incorporación de esta prueba. Este tema se desarrollará a través de una investigación jurídico formal, usando la técnica documental y empleando un enfoque descriptivo y comparativo.